

DECLARA INSCRITO EN EL REGISTRO OFICIAL DE LABORATORIOS DE CONTROL TÉCNICO DE CALIDAD DE CONSTRUCCIÓN AL LABORATORIO DE INVESTIGACIÓN Y ENSAYE DE MATERIALES DE LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DEL NORTE (LIEMUN) - COPIAPÓ

RESOLUCIÓN EXENTA Nº

SANTIAGO,

7659 /
HOY SE RESOLVIO LO QUE SIGUE
05 OCT 2015

VISTOS: Lo dispuesto en el artículo 16 letra h), del D.L. Nº 1305, de 1975 y el D.S. Nº10, (V. y U.), de 2002.

CONSIDERANDO: La solicitud de inscripción y los antecedentes presentados por el **Laboratorio de Investigación y Ensaye de Materiales de la Universidad Católica del Norte (LIEMUN)** de Copiapó, mediante Carta LIEMUN Nº 159/2015 de fecha 25 de Septiembre 2015 y recibida en el Departamento de Gestión de Proveedores y Registros Técnicos del MINVU con fecha 28 de Septiembre 2015, de acuerdo a los requisitos estipulados en el D.S. Nº10, (V. y U.), de 2002, dicto la siguiente:

RESUELVO:

1.- Inscribese en el Registro Oficial de Laboratorios de Control Técnico de Calidad de Construcción, al Laboratorio de Investigación y Ensaye de Materiales de la Universidad Católica del Norte (LIEMUN), ubicado en Av. Los Carrera Nº 3431 de la ciudad de Copiapó, en las siguientes Áreas, especialidades y Sub. Especialidades:

ÁREAS	ESPECIALIDAD
Mecánica de Suelos,	Obras de pavimentación - Áridos para Suelos
Hormigón	Obras de edificación y pavimentación - Áridos para hormigón - Mezclas de prueba mortero en obra
Asfalto y mezclas asfálticas	Control de mezclas en terreno - Áridos para asfalto
Elementos y Componentes	Prefabricados de hormigón - Soleras, Solerillas y Soleras con zarpa

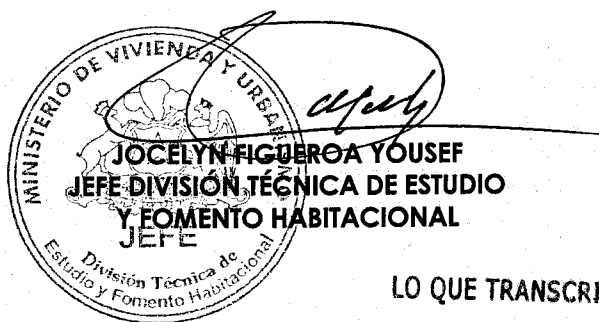
2.- El representante de la institución es el Sr. Jorge Tabilo Alvarez, Director LIEMUN y la responsabilidad de las áreas, estará a cargo de los siguientes profesionales:

ÁREA	PROFESIONAL	PROFESIÓN
Mecánica de suelos Hormigón	César Espinoza Cofré	Constructor Civil
Elementos y componentes y Asfalto y Mezclas Asfálticas	Sergio Soto Muñoz	Ingeniero Civil

3.- Por lo anterior, será el presente acto administrativo el que deberá indicarse, mencionarse o referirse en los informes oficiales y demás documentación que emita el laboratorio, cuando así lo requiera en cumplimiento de las normas e instrucciones vigentes.

4.- Dejase constancia que el cumplimiento de la siguiente Resolución no irroga gasto alguno al presupuesto vigente del Ministerio de Vivienda y Urbanismo.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



[Handwritten signature]
CBM/OH/PLR

DISTRIBUCION:

- Av. Los Carrera N° 3431 de la ciudad de Copiapó, Región de Atacama
- Registro Oficial de Laboratorios
- SEREMI todas las regiones
- SERVIU todas las regiones
- DITEC-DGPRT
- Ley de Transparencia Art. 7/g

LO QUE TRANSCRIBO PARA SU CONOCIMIENTO

[Handwritten signature]
ALBERTO PENA CORTES
ABOGADO
MINISTRO DE FE
MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO